PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 540

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 299/2012.

Asunción, 03 de abril de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro la solicitud de rectificación parcial de la Resolución MAG N° 299/2012, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE ADENDA AL CONTRATO MAG-PAISI N° 199/2011, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ALBERTO SERAFINI AYALA CONSTRUCCIONES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG-PAISI N° 07/2011, "CONSTRUCCIÓN DE AGENCIA DEL LOCAL ALAT DE LA DEAG DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA NORTE – DPTO. DE AMAMBAY – CONTRATO PLURIANUAL"*, vía Resolución Ministerial, (Exp. N° 3411/2012), y

CONSIDERANDO: Que la solicitud de rectificación parcial de la Resolución Ministerial N° 299/2012, debe realizarse de la siguiente manera:

EN EL CONSIDERANDO: Donde dice: "...b) Autorice la realización de Trabajos Adicionales por el monto de Gs. 39.702.770 (Guaraníes treinta y nueve millones setecientos dos mil setecientos setenta) IVA incluido; y Trabajos Complementarios por el monto de Gs. 29.409.625 (Guaraníes veintinueve millones cuatrocientos nueve mil seiscientos veinticinco) IVA incluido, por ende el monto ampliado es de Gs. 69.112.395 (Guaraníes sesenta y nueve millones ciento doce mil trescientos noventa y cinco) IVA incluido; quedando el monto total del Contrato en Gs. 443.831.246 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y tres millones ochocientos treinta y un mil doscientos cuarenta y seis) IVA incluido"; **Debe decir: "...b)** Autorice la realización de Trabajos Adicionales por el monto de Gs. 39.702.770 (Guaraníes treinta y nueve millones setecientos dos mil setecientos setenta) IVA incluido; y Trabajos Complementarios por el monto de Gs. 29.409.625 (Guaraníes veintinueve millones cuatrocientos nueve mil seiscientos veinticinco) IVA incluido, por ende el monto ampliado es de Gs. **53.646.695 (Guaraníes cincuenta y tres millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y cinco)** IVA incluido; quedando el monto total del Contrato en Gs. 443.831.246 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y tres millones ochocientos treinta y un mil doscientos cuarenta y seis) IVA incluido";

EN LA PARTE RESOLUTIVA: Donde dice: "...b) Autorice la realización de Trabajos Adicionales por el monto de Gs. 39.702.770 (Guaraníes treinta y nueve millones setecientos dos mil setecientos setenta) IVA incluido; y Trabajos Complementarios por el monto de Gs. 29.409.625 (Guaraníes veintinueve millones cuatrocientos nueve mil seiscientos veinticinco) IVA incluido, por ende el monto ampliado es dé Gs. 69.112.395 (Guaraníes sesenta y nueve millones ciento doce mil trescientos noventa y cinco) IVA incluido; quedando el monto total del Contrato en Gs. 443.831.246 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y tres millones ochocientos treinta y un mil doscientos cuarenta y seis) IVA incluido"; **Debe decir: "...b)** Autorice la realización de Trabajos Adicionales por el monto de Gs. 39.702.770 (Guaraníes treinta y nueve millones setecientos dos mil setecientos setenta) IVA incluido; y Trabajos Complementarios por el monto de Gs. 29.409.625 (Guaraníes veintinueve millones cuatrocientos nueve mil seiscientos veinticinco) IVA incluido, por ende el monto ampliado es de Gs. **53.646.695 (Guaraníes cincuenta y tres millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y cinco)** IVA incluido; quedando el monto total del Contrato en Gs. 443.831.246 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y tres millones ochocientos treinta y un mil doscientos cuarenta y seis) IVA incluido";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 540

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 299/2012.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Rectifícase parcialmente la Resolución Ministerial Nº 299/2012, en todas sus partes pertinentes, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial, quedando redactado de la siguiente manera:

"...b) Autorice la realización de Trabajos Adicionales por el monto de Gs. 39.702.770 (Guaraníes treinta y nueve millones setecientos dos mil setecientos setenta) IVA incluido; y Trabajos Complementarios por el monto de Gs. 29.409.625 (Guaraníes veintinueve millones cuatrocientos nueve mil seiscientos veinticinco) IVA incluido, por ende el monto ampliado es de **Gs. 53.646.695 (Guaraníes cincuenta y tres millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y cinco)** IVA incluido; quedando el monto total del Contrato en Gs. 443.831.246 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y tres millones ochocientos treinta y un mil doscientos cuarenta y seis) IVA incluido"

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 299

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE ADENDA AL CONTRATO MAG-PAISI N° 199/2011, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG-PAISI N° 07/2011 "CONSTRUCCIÓN DE AGENCIA DEL LOCAL ALAT DE LA DEAG DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA NORTE - DPTO. DE AMAMBAY - CONTRATO PLURIANUAL".

Asunción, 05 de MARZO de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro la solicitud de modificación y suscripción de Adenda al Contrato MAG-PAISI N° 199/2011, suscripto con la Firma **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES**, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas MAG-PAISI N° 07/2011, "Construcción de Agencia del Local ALAT de la DEAg de la ciudad de Bella Vista Norte - Dpto. de Amambay - Contrato Plurianual", de conformidad a lo peticionado en la Nota adjunta al expediente, vía Resolución Ministerial, (Exp. N° SDAM12-000033), y

CONSIDERANDO: Que la Firma Alberto Serafini Construcciones, por Nota de fecha 14 de febrero de 2012, entre otros, hace referencia al Contrato MAG-PAISI N° 199/2011, "Construcción de Agencia del Local ALAT de la DEAg de la ciudad de Bella Vista Norte - Dpto. de Amambay - Contrato Plurianual", y remite las planillas de cómputos métricos y presupuesto de los rubros.

Que el Departamento de Construcciones, dependencia de la Dirección Administrativa, por proveído de fecha 20 de febrero de 2012, entre otros, informa que se ha analizado el expediente relacionada a la presentación realizada por la empresa Alberto Serafini Ayala, de los trabajos adicionales, complementarios correspondientes a la obra "Construcción de Agencia del Local ALAT de la DEAg de la ciudad de Bella Vista Norte - Dpto. de Amambay - Contrato Plurianual". Contrato MAG-PAISI N° 199/2011.

Que la Dirección de Auditoría Interna, se ha expedido en los términos del proveído de fecha 22 de febrero de 2012.

Que la Asesoría Legal de la UOC-MAG, por Dictamen AL/DC N° 06 de fecha 28 de febrero de 2012, expresa entre otros: "...Licitación por Concurso de Ofertas MAG-PAISI N° 07/2011, "Construcción de Agencia del Local ALAT de la DEAg de la ciudad de Bella Vista Norte - Dpto. de Amambay - Contrato Plurianual", específicamente del CONTRATO MAG-PAISI N° 199/2011, suscrito con la empresa ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES...;

Que, a fs. 7/8 consta el informe técnico del Departamento de Construcciones, a en donde se detalla lo siguiente:

Descripción	Gs. / IVA incluido
Monto del Contrato Original (A)	390.184.551
Trabajos ejecutados en menor cantidad y no ejecutados (C)	15.465.700
Total del monto del Contrato Ejecutado (A-C)	374.718.851
Trabajos Adicionales (D)	39.702.770
Trabajos Complementarios (E)	29.409.625
Total (D+E)	69.112.395
Total del monto del Contrato Ejecutado (A-C) + Trabajos Adicionales y Complementarios (D+E)	**443.831.246**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE ADENDA AL CONTRATO MAG-PAISI N° 199/2011, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG-PAISI N° 07/2011 "CONSTRUCCIÓN DE AGENCIA DEL LOCAL ALAT DE LA DEAG DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA NORTE - DPTO. DE AMAMBAY - CONTRATO PLURIANUAL".

Que, a fs. 11 consta el informe de la Dirección de Auditoría Interna.

Que, a fs. 13/28 obra copia del Contrato MAG-PAISI N° 199/2011, suscripto con la Firma **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES** en fecha 01/12/11.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 62° dispone cuanto sigue: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS: *...En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original...; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes...; Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados...* ".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en la Parte 3 – Sección VI – Condiciones Generales del Contrato (CGC), en las Sub-Clausula 14 establece: "*Obras o trabajos no previstos" Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados entre las partes previa Firma de un convenio modificatorio...* "; en la Sub-Clausula 15: "*Convenio Modificatorios. Aumento del Alcance de las obras: En caso que fuere necesario ampliar el alcance de la obra deberá aplicarse lo establecido en el Artículo 62° de la Ley N° 2051/2003...*"; y la Sub-Clausula 16: "*Convenios modificatorios. Disminución del alcance de las obras: En caso que fuere necesario disminuir el alcance de la obra, deberá aplicarse lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 2051/03...*".

POR TANTO, teniendo en cuenta los informes técnicos así como aquellas documentaciones susceptibles de análisis jurídico, esta Asesoría no ofrece reparos para la suscripción del Convenio Modificatorio, en base a los preceptos jurídicos ut supra indicados, pudiendo proseguirse con los trámites de rigor, Resolución Ministerial mediante, de la máxima autoridad.

Que la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, por proveído de fecha 29 de febrero de 2012, eleva a consideración del Señor Ministro la solicitud de promulgación de la Resolución Ministerial que:

1) Apruebe la realización de Adenda al Contrato MAG-PAISI N° 199/2011, suscripto con la Firma ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas MAG-PAISI N° 07/2011, "Construcción de Agencia del Local ALAT de la DEAg de la ciudad de Bella Vista Norte - Dpto. de Amambay - Contrato Plurianual", a fin de modificar el Contrato mencionado conforme a los siguientes puntos:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 299

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE ADENDA AL CONTRATO MAG-PAISI N° 199/2011, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG-PAISI N° 07/2011 "CONSTRUCCIÓN DE AGENCIA DEL LOCAL ALAT DE LA DEAG DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA NORTE - DPTO. DE AMAMBAY - CONTRATO PLURIANUAL".

a) Autorice la disminución del Contrato mencionado en concepto de Trabajos Ejecutados en menor cantidad y No Ejecutados, por un monto de Gs. 15.465.700 (Guaraníes quince millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos) IVA incluido.

b) Autorice la realización de Trabajos Adicionales por el monto de **Gs. 39.702.770 (Guaraníes treinta y nueve millones setecientos dos mil setecientos setenta)** IVA incluido; y Trabajos Complementarios por el monto de **Gs. 29.409.625 (Guaraníes veintinueve millones cuatrocientos nueve mil seiscientos veinticinco)** IVA incluido, por ende el monto ampliado es de **Gs. 69.112.395 (Guaraníes sesenta y nueve millones ciento doce mil trescientos noventa y cinco)** IVA incluido; quedando el monto total del Contrato en **Gs. 443.831.246 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y tres millones ochocientos treinta y un mil doscientos cuarenta y seis)** IVA incluido.

2) Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase la realización del Convenio modificatorio vía Adenda al Contrato MAG-PAISI N° 199/2011, suscripto con la Firma ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas MAG-PAISI N° 07/2011, "Construcción de Agencia del Local ALAT de la DEAg de la ciudad de Bella Vista Norte - Dpto. de Amambay - Contrato Plurianual", a fin de modificar el Contrato mencionado conforme a los siguientes puntos:

a) Autorice la disminución del Contrato mencionado en concepto de Trabajos Ejecutados en menor cantidad y No Ejecutados, por un monto de Gs. 15.465.700 (Guaraníes quince millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos) IVA incluido.

b) Autorice la realización de Trabajos Adicionales por el monto de **Gs. 39.702.770 (Guaraníes treinta y nueve millones setecientos dos mil setecientos setenta)** IVA incluido; y Trabajos Complementarios por el monto de **Gs. 29.409.625 (Guaraníes veintinueve millones cuatrocientos nueve mil seiscientos veinticinco)** IVA incluido, por ende el monto ampliado es de **Gs. 69.112.395 (Guaraníes sesenta y nueve millones ciento doce mil trescientos noventa y cinco)** IVA incluido; quedando el monto total del Contrato en **Gs. 443.831.246 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y tres millones ochocientos treinta y un mil doscientos cuarenta y seis)** IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGI
OSCAR AMARILLO C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCH.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 299_____

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE ADENDA AL CONTRATO MAG-PAISI N° 199/2011, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG-PAISI N° 07/2011 "CONSTRUCCIÓN DE AGENCIA DEL LOCAL ALAT DE LA DEAG DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA NORTE - DPTO. DE AMAMBAY - CONTRATO PLURIANUAL".

Art. 2°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO